

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

**40** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2014, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de servicios denominado “Oficina de seguridad y centro de soporte especializado en el Área de Seguridad de Sistemas y Tecnologías de la Información del Servicio Madrileño de Salud (OSSI-CERT)”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: P.A. SER-5/2014-INF.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:  
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Oficina de seguridad y centro de soporte especializado en el Área de Seguridad de Sistemas y Tecnologías de la Información del Servicio Madrileño de Salud (OSSI-CERT).
  - c) CPV: 72514000-1.
  - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
— “Diario Oficial de la Unión Europea” de 5 de julio de 2014.  
— “Boletín Oficial del Estado” de 10 de julio de 2014.  
— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio de 2014.  
— “Perfil de contratante” de 10 de julio de 2014.
  - e) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con criterio precio.
4. Valor estimado del contrato: 3.625.002,70 euros.
5. Presupuesto base de licitación:  
— Importe neto: 1.812.501,35 euros.  
— Importe total: 2.193.126,63 euros.
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 8 de septiembre de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de octubre de 2014.
  - c) Contratista: “Oesía Networks, Sociedad Limitada”.
  - d) Importe o canon de adjudicación:  
— Importe neto: 1.075.977,40 euros.  
— IVA: 225.955,25 euros.  
— Importe total: 1.301.932,65 euros.
  - e) Ventaja de la oferta adjudicataria: Dado que el único criterio de adjudicación es el precio, la adjudicación se realiza a favor de la oferta de menor precio.

Madrid, a 15 de octubre de 2014.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, PD (Resolución 5/2012, de 1 de marzo, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria), el Director General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/31.886/14)

